

CONSEJO SUPERIOR MEMORANDO

CSU-000

FECHA: 17 de marzo de 2023

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 09 de marzo de 2023

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 09 de marzo de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 04 de 2023**:

- 1. Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, *Jhon Emerson Espitia Suárez*, y *Adriana del Pilar Echeverry Tijaro*, Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.
- **1.2** El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, *Alejandro Álvarez Gallego*.
- 2. Se contó con la participación del Director del Instituto Pedagógico Nacional, *Adolfo León Atehortúa Cruz*, el jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, *Jhon Emerson Espitia Suárez*, y la Jefe de la Oficina Jurídica, *Adriana del Pilar Echeverry Tijaro*.
- 2.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta sobre la expedición del Estatuto de los Docentes del Instituto Pedagógico Nacional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 91 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual se aplicará un régimen especial que será expedido por el Consejo Superior, a cargo de *Fernando Misas Arango*, Representante de Exrectores, *José Francisco Páez Cardozo* Representante suplente de los profesores y *Adolfo León Atehortúa Cruz*, Director del Instituto Pedagógico Nacional.
- 2.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la propuesta sobre la expedición del Estatuto de los Docentes del Instituto Pedagógico Nacional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 91 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual se aplicará un régimen especial que será expedido por el Consejo Superior.
- 2.3 El Consejo Superior determinó conformar la comisión ocasional integrada por: el señor Rector *Alejandro Álvarez Gallego* o su delegado, *Adolfo León Atehortúa Cruz*, Director del Instituto Pedagógico Nacional, *José Francisco Páez Cardozo*, Representante suplente de los profesores ante el Consejo Superior, *Fernando Misas Arango*, Representante de Exrectores y tres (3) profesores del Instituto Pedagógico Nacional elegidos para tal fin, para que en el término de 8 (ocho) meses presenten un proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior según lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del acuerdo 035 de 2005. Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.
- **2.4** Respecto a los numerales anteriores, dicha comisión contará con la asesoría de los abogados de la Rectoría de la Universidad, del Instituto Pedagógico Nacional y el apoyo por parte de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación.



- 3. Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, *Jhon Emerson Espitia Suárez*, y de la Jefe de la Oficina Jurídica, *Adriana del Pilar Echeverry Tijaro*.
- 3.1 Se contó con la participación de Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero, Jairo Alberto Serrato Romero, Subdirector Financiero, Nubia Stella Sánchez Ocampo, Subdirectora de Servicios Generales y Luz Aida Rodríguez Sánchez, Arquitecta.
- 3.2 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero.
- **3.3** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional.
- **3.4** Respecto al numeral anterior, se sometió a consideración la solicitud de aprobación a la presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional.
- **3.5** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

<u>Cinco (5) Votos aprobando el punto</u>: "Presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional"

- José Francisco Páez Cardozo, Representante suplente de profesores.
- Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representante suplente de los Egresados.
- Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo. *remitió su voto en correo
- Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
- Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.

<u>Dos (2) Voto no aprobando el punto</u>: "Presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional"

- Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
- Helen Camila Mancera Romero, Representante estudiantil (suplente)
- **3.6** Conforme a la votación, el Consejo Superior facultó al señor rector **Alejandro Álvarez Gallego** para que continúe con las negociaciones con la Universidad Central. Por lo anterior, se precisa que dicha facultad no le autoriza para la compra del bien inmueble, sino para continuar con las conversaciones que permitan establecer:
 - Si la Universidad Central asume los estudios de sismoresistencia.
 - Establecer el valor definitivo del bien inmueble, luego de las negociaciones.
 - Determinar el estado en el que se haría entrega del bien inmueble.
 - Otros aspectos relevantes inherentes a la negociación.



3.7 El Consejo Superior solicitó que una vez se cuente con la información suficiente, sea presentado el asunto en una próxima sesión del cuerpo colegiado

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR